



Ajuntament de Castelló de la Plana
Secretaria General del Ple

En cas de contindre este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (*) o per PARTICULAR, en compliment de la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal.

PLE DE L'AJUNTAMENT.

EXTRACTE DELS ACORDS ADOPTATS PEL PLE DE LA CORPORACIÓ EN LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA CORRESPONENT AL 5 DE MAIG DE 2017.

Únic.- Estimar la sol·licitud presentada pels regidors i regidores del grup municipal Popular a l'empara de l'article 48 del Reglament Orgànic del Ple en què es manifesta:

“Primero.- Que por Decreto del Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Gestión Municipal, de 7 de febrero de 2017 se nombró a don Juan Ángel Lafuente Luengo para ocupar en comisión de servicios, de carácter temporal y voluntaria, el puesto de Director de la Oficina de Planificación y Proyección Económica.

Segundo.- En consideración a diversas circunstancias pero especialmente a la de que al señor Lafuente, por formar parte de la candidatura municipal del Partido Socialista al Ayuntamiento de Castellón en las elecciones de mayo de 2015 le correspondía tomar posesión como concejal tras la renuncia de la concejala Carmen Oliver, renunció a ser concejal de su ciudad para meses después aceptar en comisión de servicio su incorporación al Ayuntamiento como funcionario en el puesto anteriormente citado con una retribución económica que prácticamente duplica la que habría percibido como concejal. Este hecho generó un profundo malestar y debate en el seno de la Corporación que originó lo que a continuación se señala.

Tercero.- En virtud de sendas mociones presentadas una por el Grupo Municipal Popular y otra por el Grupo Municipal de Castelló en Moviment, en sesión plenaria celebrada el pasado 23 de febrero de 2017, la Corporación Municipal, con la mayoría de 20 votos a favor (grupos municipales Popular, Compromís, Castelló en Moviment y Ciudadanos) y 7 en contra (Grupo Municipal Socialista) adoptó el acuerdo siguiente:

“1r.- Instar a l'òrgan municipal competent a cessar l'actual director de l'Oficina de Planificació i Projecció Econòmica, deixant sense efecte el seu nomenament en Comissió de Serveis.

2n.- Nomenar de manera urgent un nou director de l'Oficina de Planificació i Projecció Econòmica atenent a criteris de capacitat, conveniència, idoneïtat i ètica pública.”

Cuarto.- Habiendo transcurrido más de dos meses sin que la Alcaldesa y el órgano municipal competente hayan dado cumplimiento al mencionado acuerdo plenario y, considerando que no hay motivos que justifiquen demorar por más tiempo el cese y revocación de aquella comisión de servicios,

Solicitan:

1º.- La celebración de Pleno Extraordinario que deberá ser convocado dentro de los quince días hábiles siguientes a esta solicitud.

2º.- Que por la Alcaldesa y/o el órgano municipal competente se dé cumplimiento y ejecute de manera inmediata y sin demora, el acuerdo plenario adoptado en sesión de 23 de febrero de 2017 y que obra en el punto tercero de este escrito, procediéndose a la revocación de la comisión de servicios decretada el 7 de febrero de 2017 respecto de don Juan Ángel Lafuente Luengo en el puesto de Director de la Oficina de Planificación y Proyección Económica, con la motivación de la preexistencia de un acuerdo respaldado de forma mayoritaria por la ciudadanía representada a través de los distintos grupos políticos que constituyen la Corporación Municipal.”